



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA NORTE-EUGENIO ESPEJO

FECHA DE ELABORACIÓN: 08.12.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001847

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530105	Telecomunicaciones		454,79-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase,		902,50-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530207	Difusión, Información y Publicidad		637,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y		40,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento		79,46-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina		581,42-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530805	Materiales de Aseo		24,83-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios		780,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	3.500,00	



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA NORTE-EUGENIO ESPEJO

FECHA DE ELABORACIÓN: 08.12.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100001847

(Norte)							
					TOTAL	3.500,00	3.500,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-025

EXPEDIENTE No 0400000884

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS URCUANGO ESCOLA	 Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS URCUANGO ESCOLA	 Firmado electrónicamente por: TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JUAN URCUANGO	JUAN URCUANGO	TANIA UGALDE
FECHA:	08.12.2022	08.12.2022	08.12.2022

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-2031-M

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2022

PARA: Srta. Mgs. Gina Gabriela Yanguez Paredes
Administradora Zonal
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE INFORME AZEE-UFIN-2022-025 PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO.

De mi consideración:

Hago referencia al memorando No. GADDMQ-AZEE-UADM-2022-1098-M de 02 de diciembre de 2022, en el que se solicita TRASPASO GASTO ADMINISTRATIVO, suscrito por la Jefa Administrativa de la AZEE, en el que indica:

“(…)

NECESIDAD:

Mediante resolución RES-CATE-MQ-AZEE-019-2022 de 18 de noviembre 2022 y resolución RES-CATE-MQ-AZEE-020-2022 de 28 de noviembre 2022, la máxima autoridad aprobó la Adquisición de 2 camionetas doble cabina 4x2 y 1 volqueta de 8m3.

Por lo expuesto es necesario realizar el trámite de matriculación de los vehículos en referencia en cumplimiento a la normativa legal vigente lo que implica cancelación de impuestos.

ANALISIS:

Realizada la revisión de los movimientos presupuestarios del PROGRAMA GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS de la Administración Zonal Eugenio Espejo, conforme a la cedula presupuestaria 22/11/2022.

Resultado de este análisis se concluye que es necesario realizar los siguientes movimientos presupuestarios:

Proyecto	Partida	Fondo	Denominación	Codificado	Centro gestor	Disponible	Disminución	Incremento	Codificado	Posición Presupuestaria
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530105	002	Telecomunicaciones	2.796,79	ZN02F020	454,79	454,79		2.342,00	G/S30105/1FAI01
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530203	002	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envío	1.700,00	ZN02F020	902,50	902,50		797,50	G/S30203/1FAI01
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530207	002	Difusión, Información y Publicidad	1.771,00	ZN02F020	637,00	637,00		1.134,00	G/S30207/1FAI01
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530403	002	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	2.000,00	ZN02F020	40,00	40,00		1.960,00	G/S30403/1FAI01
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530404	002	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant)	4.970,74	ZN02F020	79,46	79,46		4.891,28	G/S30404/1FAI01
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530804	002	Materiales de Oficina	7.507,21	ZN02F020	581,42	581,42		6.925,79	G/S30804/1FAI01
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530809	002	Materiales de Aseo	2.400,00	ZN02F020	31,15	24,83		2.375,17	G/S30809/1FAI01
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530813	002	Repuestos y Accesorios	29.839,50	ZN02F020	780,00			29.059,50	G/S30813/1FAI01
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102	002	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	2.000,00	ZN02F020	175,90		3.500,00	3.500,00	G/S70102/1FAI01
				54.985,24		3.682,22	3.500,00	3.500,00	54.985,24	

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-2031-M

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2022

REQUERIMIENTO:

A fin de cumplir con la matriculación de los vehículos es necesario contar con la disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestaria 570102 " Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones", por lo que solicito se autorice el traspaso presupuestario correspondiente."

BASE LEGAL

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Artículo 256.- Traspasos.- “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.

TABLA TRASPASOS DE CRÉDITO ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-2031-M

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2022

Codigo	Descripción	Disponible	Codificado	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones	175,90	2.000,00	3.500,00		5.500,00
530105	Telecomunicaciones	454,79	2.796,79		454,79	2.342,00
530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Enva	902,50	1.700,00		902,50	797,50
530207	Difusión, Información y Publicidad	637,00	1.771,00		637,00	1.134,00
530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento	40,00	2.000,00		40,00	1.960,00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	79,46	4.970,74		79,46	4.891,28
530804	Materiales de Oficina	581,42	7.507,21		581,42	6.925,79
530805	Materiales de Aseo	31,15	2.400,00		24,83	2.375,17
530813	Repuestos y Accesorios	780,00	29.839,50		780,00	29.059,50
	Total	3.682,22	54.985,24	3.500,00	3.500,00	54.985,24

Al respecto adjunto el INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO, AZEE-UFIN-2022-025, remitido mediante memorando No.GADDMQ-AZEE-UFIN-2022-0300-M de 06 de diciembre de 2022 por la Jefa Financiera de la AZEE, por lo que solicito de la manera más comedida su autorización para la realización del traspaso mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-2031-M

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Willian Vicente Procel Rivera
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-UFIN-2022-0300-M

Anexos:

- INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-025.docx
- informe_para_traspaso_presupuestario_azee-ufin-2022-025-signed.pdf

Copia:

Sra. Econ. Tania Alexandra Ugalde Pacheco
Jefa Financiero
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
WILLIAN VICENTE
PROCEL RIVERA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-12-07 10:56:17 (GMT-5)

Generado por: Juan Carlos Urcuango Escola

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AZEE-DAF-2022-2031-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-AZEE-UFIN-2022-0300-M
De:	Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera, Director Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Srta. Mgs. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	AUTORIZACIÓN DE INFORME AZEE-UFIN-2022-025 PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-12-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-12-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FINANCIERA	TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO (GADDMQ)	2022-12-07 10:22:34 (GMT-5)	Reasignar	Juan Carlos Urcuango Escola (GADDMQ)	0	Juan Carlos de acuerdo con la autorización de la máxima autoridad constante en recorrido de documento, por favor continuar con proceso de traspaso
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-12-07 09:16:01 (GMT-5)	Reasignar	TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO (GADDMQ)	0	Para conocimiento y proceso de acuerdo a Normativa Legal Vigente.
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	Gina Gabriela Yanguéz Paredes (GADDMQ)	2022-12-07 09:04:45 (GMT-5)	Reasignar	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	0	Autorizado. Favor proceder conforme a normativa legal vigente.
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-12-07 01:59:41 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-12-07 01:59:40 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-12-07 01:59:41 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-12-07 01:59:40 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-12-07 01:58:51 (GMT-5)	Registro	Gina Gabriela Yanguéz Paredes (GADDMQ)	0	

INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-025

BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-0 de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.
- Mediante Ordenanza: PMU007-2022, de 26 de septiembre de 2022 fue aprobada la Ordenanza Reformatoria De La Ordenanza PMU No. 006-2021 Del 09 De Diciembre De 2021 que aprobó El Presupuesto General Del Gobierno Autónomo Descentralizado Del Distrito Metropolitano De Quito para el Ejercicio Económico 2022

ANTECEDENTES

Constitución de la República del Ecuador, Artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias su autonomía”.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Artículo 256.- Traspasos.- “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UADM-2022-1098-M de 02 de diciembre de 2022 de asunto SOLICITUD TRASLADO DE FONDOS (GASTOS ADMINISTRATIVOS) dirigido al Director Administrativo Financiero de la AZEE y suscrito por el Jefe Administrativo de la AZEE, indica:

“(…)

NECESIDAD:

Mediante resolución RES-CATE-MQ-AZEE-019-2022 de 18 de noviembre 2022 y resolución RES-CATE-MQ-AZEE-020-2022 de 28 de noviembre 2022, la máxima autoridad aprobó la Adquisición de 2 camionetas doble cabina 4x2 y 1 volqueta de 8m3.

Por lo expuesto es necesario realizar el trámite de matriculación de los vehículos en referencia en cumplimiento a la normativa legal vigente lo que implica cancelación de impuestos.

ANA ISIS:

Realizada la revisión de los movimientos presupuestarios del PR RAMA C00A10100001 AST S A M STRAT S de la Administración Zonal Eugenio Espejo, conforme a la cedula presupuestaria 22 11 2022.

Resultado de este análisis se concluye que es necesario realizar los siguientes movimientos presupuestarios

Proyecto	Partida	Fondo	Denominación	Codificado	Centro gestor	Disponible	Disminución	Incremento	Codificado	Posición Presupuestaria
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530105	002	Telecomunicaciones	2.796,79	ZN02F020	454,79	454,79		2.342,00	G/530105/1FA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530203	002	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Enva	1.700,00	ZN02F020	902,50	902,50		797,50	G/530203/1FA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530207	002	Difusión, Información y Publicidad	1.771,00	ZN02F020	637,00	637,00		1.134,00	G/530207/1FA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530403	002	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento	2.000,00	ZN02F020	40,00	40,00		1.960,00	G/530403/1FA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530404	002	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	4.970,74	ZN02F020	79,46	79,46		4.891,28	G/530404/1FA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530804	002	Materiales de Oficina	7.507,21	ZN02F020	581,42	581,42		6.925,79	G/530804/1FA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530805	002	Materiales de Aseo	2.400,00	ZN02F020	31,15	24,83		2.375,17	G/530805/1FA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530813	002	Repuestos y Accesorios	29.839,50	ZN02F020	780,00	780,00		29.059,50	G/530813/1FA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102	002	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	2.000,00	ZN02F020	175,90		3.500,00	5.500,00	G/570102/1FA101
				54.985,24		3.682,22	3.500,00	3.500,00	54.985,24	

RE ERIMIENTO:

A fin de cumplir con la matriculación de los vehículos es necesario contar con la disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestaria 5 0102 " Tasas enerales, mpuestos, Contribuciones", por lo que solicito se autorice el traspaso presupuestario correspondiente.

AN LISIS USTIFICACI N

La Administración Zonal Eugenio Espejo, es responsable de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la sección tercera de la Ordenanza No. 236 o de lo que le sustituyere.

Por lo tanto una vez revisada la cedula presupuestaria de la AZEE con fecha 02-12-2022 esta evidencia disponibilidad presupuestaria, verificada la matriz de afectación de traspasos de crédito 2022 en el programa Gasto Administrativo se sugiere realizar el siguiente traspaso de crédito:

TRASPASO DE CREDITO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Proyecto	Partida	Fondo	Denominación	Codificado	Centro gestor	Disponible	Disminución	Incremento	Codificado	Posición Presupuestaria
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530105	002	Telecomunicaciones	2.796,79	ZN02F020	454,79	454,79		2.342,00	G/530105/1FA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530203	002	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Enva	1.700,00	ZN02F020	902,50	902,50		797,50	G/530203/1FA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530207	002	Difusión, Información y Publicidad	1.771,00	ZN02F020	637,00	637,00		1.134,00	G/530207/1FA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530403	002	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento	2.000,00	ZN02F020	40,00	40,00		1.960,00	G/530403/1FA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530404	002	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	4.970,74	ZN02F020	79,46	79,46		4.891,28	G/530404/1FA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530804	002	Materiales de Oficina	7.507,21	ZN02F020	581,42	581,42		6.925,79	G/530804/1FA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530805	002	Materiales de Aseo	2.400,00	ZN02F020	31,15	24,83		2.375,17	G/530805/1FA101
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530813	002	Repuestos y Accesorios	29.839,50	ZN02F020	780,00	780,00		29.059,50	G/530813/1FA101
GC00A10100001D GASTOS	570102	002	Tasas Generales,		ZN02F020					G/570102/1FA101

ADMINISTRATIVOS		Impuestos, Contribuciones,	2.000,00		175,90		3.500,00	5.500,00	
			54.985,24		3.682,22	3.500,00	3.500,00	54.985,24	

El TRASPASO DE CRÉDITO descrito anteriormente cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda emitir el criterio favorable según la asignación presupuestaria planteada, misma que es necesaria para el cumplimiento de objetivos de POA AZEE 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.



Firmado electrónicamente por:
**TANIA ALEXANDRA
 UGALDE PACHECO**

Eco. Alexandra Ugalde
JEFE FINANCIERO
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO
 Elaborado: Juan Urcuango

**GADMDMQ ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

RESOLUCIÓN No. CATE-MQ-AZEE-020-2022

**SECCION IV CATÁLOGO
ELECTRÓNIO**

**ING. GINA GABRIELA YANGUEZ PAREDES
ADMINISTRADORA ZONAL NORTE EUGENIO ESPEJO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone en su parte pertinente de forma textual lo siguiente “...*Como producto del Convenio Marco, el Instituto Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRAS PÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa*”;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone en su parte pertinente de forma textual lo siguiente “...*Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento*”;

Que, el artículo 92 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, dispone de forma textual lo siguiente: “*Los bienes y servicios normalizados se adquieren, en su orden, por procedimientos de catálogo electrónico y de subasta inversa; y solo en el caso de que no se puedan aplicar dichos procedimientos o que éstos hayan sido declarados desiertos se optará por los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General.*”

Que, el artículo 262 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP, que de forma textual dispone lo siguiente: “*Formalización de la orden de compra. La orden de compra quedará formalizada en las veinte y cuatro (24) horas posteriores a su generación. Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante conocerá al proveedor seleccionado. Antes de la formalización de la orden de compra, en casos excepcionales y debidamente motivados, la entidad contratante podrá dejar sin efecto por una única vez la orden de compra generada, de forma consecutiva y en un mismo producto*”(…).

Que, mediante Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, el Alcalde a la fecha señor Dr. Jorge Yunda Machado, dispuso de manera textual en su artículo 1, *“Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de le declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública”*(...

Que, mediante Informe de Necesidad de 24 de noviembre de 2022, elaborado por el Lcdo. Wilson Nuñez, y autorizado por la Directora de Gestión de Participativa del Desarrollo, señala en su parte pertinente: **“SITUACION ACTUAL/ JUSTIFICACION DE LA COMPRA.** Para lograr la visión establecida en el PMDOT hacia el 2033, la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana mediante documento Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMGT-2022-023-M DE 11 DE MARZO DE 2022 remitió a las administraciones zonales la Matriz de Reporte de mantenimiento de los parque barriales y menores asignados a las administraciones zonales conforme matriz enviada por la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. Dentro de esta matriz consta un total de 150 parques entre barriales y menores que forman parte de la jurisdicción de la Administración Zonal Eugenio Espejo y que deben ser intervenidos a través de la cuadrilla de parque y jardines.

El equipo de cuadrilla de parques y jardines de la AZEE, está conformado por 24 funcionarios bajo régimen laboral los cuales están divididos en dos grupos de trabajo de 12 personas y además un grupo de actividades de metal mecánica compuesto por tres personas; quienes se encargan de:

M d r d d r rd

M d

d d r r d r d dr públicos de
competencia de la Administración Zonal.

Cada semana se intervienen alrededor de 10 parques, en donde se genera una cantidad de 100 a 150 m3 de desechos orgánicos producto de las actividades realizadas por la cuadrilla, este producto debe ser transportado por la volqueta de la AZEE a la planta del Troje. Como dato adicional, la capacidad máxima de carga de la volqueta con la que se cuenta actualmente es de 8 m3 y debido a la distancia desde el punto de generación al Troje, solo se puede cumplir con dos viajes diarios, por lo que no se ha abastece para transportar todo el material de desecho generado en el día.

Es importante mencionar que, la AZEE cuenta con 18 parroquias de las cuales las 8 parroquias rurales (Nayón, Zámboza, Guayllabamba, Puéllaro, Perucho, Chavezpamba, Atahualpa y San José de Minas) requieren el contingente para mover material de desechos generados por desastres ambientales como aluviones, limpieza de vías, deslaves, desprendimiento de taludes, entre otros; son eventos que no se pueden dar atención oportunamente debido a que la AZEE no cuenta con otro vehículo de carga adicional para atender este trabajo; considerando la distancia a la cual se encuentran ubicadas.

Cabe recalcar, que la volqueta con la que cuenta la AZEE no solo es empleada para transporte de desechos o para brindar apoyo a las actividades realizadas en las parroquias de jurisdicción de esta administración zonal, sino también es requerida como apoyo en caso de emergencias (de origen natural y antrópicas) tanto a nivel zonal como a nivel de Distrito Metropolitano de Quito.

Por lo tanto es necesario adquirir otra volqueta, que nos permitirá optimizar y recortar los tiempos de acción para el transporte de desechos, la atención de actividades en las parroquias urbanas y

rurales y ser apoyo en caso de emergencias en el DMQ y principalmente brindar un servicio oportuno a la comunidad.”.

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0260-M de 24 de noviembre de 2022, el Ing. Efrain Bautista emite la Certificación del Plan Operativo Anual POA No. 301; en atención al Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-2014-M de 24 de noviembre de 2022, suscrito por la Directora de Gestión de Participativa del Desarrollo.

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-02028-M de 24 de noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Monica Barros Directora de Gestión de Participativa del Desarrollo, indica: “ ... *r* *que los bienes que se encuentran en documento adjunto no se encuentren en existencia en bodega de la Administración Zonal (...)*”

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1933-M de 25 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Willian Procel Director Administrativo Financiero remite la Certificación de Bienes en el que indica: “ ... *me permito informar a usted, que la bodega de la Dirección Administrativa Financiera no dispone de una VOLQUETA CAPACIDAD 8 METROS CUBICOS con las Especificaciones Técnicas descritas en documento adjunto, conforme a Certificación de Bienes Nro. AZEE-DAF-BZN-2022-007 de noviembre 25 de 2022, del Responsable de bienes AZEE ...* ”;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1915-M de 24 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Willian Procel, Director Administrativo Financiero, se remite la Certificación de Catálogo Electrónico en el que indica lo siguiente: “ ... *Las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos d d d r ... r d r d electrónico para su verificación correspondiente.*”; en atención al Memorando GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-2015-M de 24 de noviembre de 2022, suscrito por la Directora de Gestión de Participativa del Desarrollo.

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-2035-M de 25 de noviembre de 2022, la Ing. Monica Barros Directora de Gestión de Participativa del Desarrollo, solicitó a la Administradora Zonal, lo siguiente: “(...) *solicito la autorización de gasto e inicio de la contratación correspondiente a la "ADQUISICION DE UNA VOLQUETA PARA TRANSPORTE DE ESCOMBROS, DESECHOS Y MATERIAES PROVENIENTES DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA AZEE"*”; con un presupuesto de \$79.890,00 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES) MÁS IVA; la Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, indicó según comentario inserto lo siguiente: “*Autorizado, Proceder conforme q normativa legal vigente*”, información que se verifica en hoja de ruta del sistema SITRA.

Que, mediante Memorando GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1937-M de 25 de noviembre de 2022, el Director Administrativo Financiero remite Certificación Presupuestaria No.

1000065139 (expediente 0100022921) de 25 de noviembre de 2022, por un valor de \$79.890,00 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES) MÁS IVA, en atención al Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-2036-M de 25 de noviembre de 2022, suscrito por la Directora de Gestión de Participativa del Desarrollo.

De acuerdo a lo dispuesto en la LOSNCP su Reglamento General, la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP; y, la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, en uso de las facultades legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la compra en la herramienta de Catálogo Electrónico para la **"ADQUISICION DE UNA VOLQUETA PARA TRANSPORTE DE ESCOMBROS, DESECHOS Y MATERIAES PROVENIENTES DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA AZEE"**; por un valor de \$79.890,00 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES) MÁS IVA.

Art. 2.- La Administración de la Orden de compra estará a cargo de Sr. Ramiro Santiago Garcés Mayorga, servidor municipal de la Administración Zonal "Eugenio Espejo", quien será responsable de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes a cada orden de compra, además adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar.

Art. 3.- Delegar a la Dirección Administrativa Financiera, proceder con la compra conforme a normativa legal vigente.

Quito, 28 de noviembre de 2022.



Firmado electrónicamente por:
**GINA GABRIELA
YANGUEZ PAREDES**

.....
Ing. Gina Gabriela Yánguez Paredes
ADMINISTRADORA ZONAL "EUGENIO ESPEJO"
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:		
 <p>Firmado electrónicamente por: LILIANA FERNANDA INCA QUEZADA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: DIANA CAROLINA BALZECCA ALCIVAR</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: WILLIAN VICENTE PROCEL RIVERA</p>
ABG. LILIANA INCA	ING. DIANA BALZECCA	ING. WILLIAN PROCEL
ELABORADO	REVISADO	APROBADO

**GADMDMQ ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

RESOLUCIÓN No. CATE-MQ-AZEE-019-2022

**SECCION IV CATÁLOGO
ELECTRÓNIO**

**ING. GINA GABRIELA YANGUEZ PAREDES
ADMINISTRADORA ZONAL NORTE EUGENIO ESPEJO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone en su parte pertinente de forma textual lo siguiente “...*Como producto del Convenio Marco, el Instituto Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRAS PÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa*”;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone en su parte pertinente de forma textual lo siguiente “...*Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento*”;

Que, el artículo 92 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, dispone de forma textual lo siguiente: “*Los bienes y servicios normalizados se adquieren, en su orden, por procedimientos de catálogo electrónico y de subasta inversa; y solo en el caso de que no se puedan aplicar dichos procedimientos o que éstos hayan sido declarados desiertos se optará por los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General.*”

Que, el artículo 262 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP, que de forma textual dispone lo siguiente: “*Formalización de la orden de compra. La orden de compra quedará formalizada en las veinte y cuatro (24) horas posteriores a su generación. Una vez formalizada la orden de compra, la entidad contratante conocerá al proveedor seleccionado. Antes de la formalización de la orden de compra, en casos excepcionales y debidamente motivados, la entidad contratante podrá dejar sin efecto por una única vez la orden de compra generada, de forma consecutiva y en un mismo producto*”(…).

Que, mediante Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, el Alcalde a la fecha señor Dr. Jorge Yunda Machado, dispuso de manera textual en su artículo 1, *“Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de le declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública”*(...

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEEDP-2022-0178-M de 02 de noviembre de 2022, suscrito por el Lcdo. Wilson Nuñez, servidor municipal Delegado de Puellaro, señala: *“ ... solicito se realicen los tramites pertinentes para que se contemple dentro del presupuesto asigando a la Administración Zonal Eugenio Espejo del año 2022, la adquisición de un Vehículo Camioneta Doble Cabina, para la Delegación Norcentral ... ”*.

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1899-M de 02 de noviembre de 2022, suscrito por el Arq. Patricio Castillo Director de Gestión del Territorio, señala *“ ... solicito se contemple dentro del presupuesto asigando a la Administración Zonal Eugenio Espejo la adquisición de un Vehículo Camioneta Doble Cabina, para poder dar la atenció d d r d d ”*

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UADM-2022-0980-M de 09 de noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Diana Balzeca Jefa Administrativa indica: *“ ... solicito se certifique si esta Administracion Zonal cuenta con vehículos doble cabina, conforme Especificacion Tecnicas constanes en el Catalogo electronico SERECOP (adjunto ”*

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UADM-2022-0981-M de 09 de noviembre de 2022, suscrito por el Sr. Miguel Ruano, servidor municipal Responsable de Bienes, se remite la Certificación de Bienes Nro. AZEE-DAF-BZN-2022-006: en el que indica lo siguiente: *“ ... una vez revisado el Sistema de Bienes SAP SIPARI, la bodega no dispones de VEHICULOS DOBLE CABINA, conforme Especificaciones Tecnicas constantes en el Catlago Electrónico ... ”*;

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1767-M de 09 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Willian Procel, Director Administrativo Financiero, se remite la certificación de Catálogo Electrónico en el que indica lo siguiente: *“ ... Las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos d d d r ... r d r d electrónico para su verificación correspondiente.”*; en atención al Memorando GADDMQ-AZEE-UADM-2022-0979-M de 09 de noviembre de 2022, suscrito por la Jefa Administrativa.

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0255-M de 15 de noviembre de 2022, se remite la certificación del Plan Operativo Anual POA No. 295; en atención al Memorando No. GADDMQ-AZEE-UADM-2022-1016-M de 15 de noviembre de 2022, suscrito por la Jefa Administrativa.

Que, mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1801-M de 15 de noviembre de 2022, el Ing. Willian Procel, Director Administrativo Financiero, solicitó a la Administradora Zonal, lo siguiente: “(...) *solicito la Autorización de Gasto para iniciar el proceso de "ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 A DIESEL PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO -AZEE"*; con un presupuesto de \$48.196,42 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES CON 42/100) MÁS IVA; la Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, indicó según comentario inserto lo siguiente: “*Autorizado, Proceder conforme a normativa legal vigente*”, información que se verifica en hoja de ruta del sistema SITRA.

Que, mediante Memorando GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1820-M de 17 de noviembre de 2022, el Director Administrativo Financiero remite Certificación Presupuestaria No. 1000064912 (expediente 0100022004) de 16 de noviembre de 2022, por un valor de \$48.196,42 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES CON 42/100) MAS IVA, en atención al Memorando No. GADDMQ-AZEE-UADM-2022-1021-M de 16 de noviembre de 2022, suscrito por la Jefa Administrativa

De acuerdo a lo dispuesto en la LOSNCP su Reglamento General, la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP; y, la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, en uso de las facultades legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la compra en la herramienta de Catálogo Electrónico para la **"ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 A DIESEL PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO -AZEE"**; por un valor de \$48.196,42 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES CON 42/100) MAS IVA.

Art. 2.- La Administración de la Orden de compra estará a cargo de Sr. Ignacio Alberto Mortensen Eguiguren Responsable de Unidad de Transportes de la Administración Zonal “Eugenio Espejo”, quien será responsable de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones atinentes a cada orden de compra, además adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar.

Art. 3.- Delegar a la Dirección Administrativa Financiera, proceder con la compra conforme a normativa legal vigente.

Quito, 18 de noviembre de 2022.



Ing. Gina Gabriela Yáñez Paredes
**ADMINISTRADORA ZONAL “EUGENIO ESPEJO”
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:		
<p>Firmado electrónicamente por: LILIANA FERNANDA INCA QUEZADA</p>	<p>Firmado electrónicamente por: DIANA CAROLINA BALZECCA ALCIVAR</p>	<p>Firmado electrónicamente por: WILLIAN VICENTE PROCEL RIVERA</p>
ABG. LILIANA INCA	ING. DIANA BALZECCA	ING. WILLIAN PROCEL
ELABORADO	REVISADO	APROBADO